

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 050

junio 08 de 2023

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002202 20006801 PT 20234	Ordinario	OMAR CAMARGO PEÑUELA	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 numeral 2° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a las partes, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión.	06/06/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004201 90025201 PT 20196	Ordinario	INDIRA STELLA PEREZ MOGOLLON	BANCOLOMBIA S.A.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 numeral 2° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a las partes, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión.	06/06/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004202 10026601 PT 20209	Ordinario	OSCAR ALEXIS PINTO CACERES	MONTGOMERY COAL LTDA	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 numeral 2° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a las partes, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión.	06/06/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
544983105001202 00005602 PT 20390	Ordinario	SAID ANTONIO CARDENAS GUERRERO	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OCAÑA S.A.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a quien se le surte el grado jurisdiccional de consulta, esto es, a la parte demandante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual el correrá el término para alegar a la demandada.	06/06/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
544983105001202 00011201 PT 20378	Ordinario	YEFREI ALONSO ARENIZ SANCHEZ	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OCAÑA S.A.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y en aplicación al principio de economía procesal, se corre traslado a quien se le surte el grado jurisdiccional de consulta, esto es, a la parte demandante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión tanto de la sentencia adiada el 24 de febrero de 2023 como del trámite incidental presentado por la parte actora el 31 de marzo de 2023, vencido lo cual el correrá el término para alegar a la demandada.	06/06/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
544983105001202 20029501 PT 20296	Ordinario	LUCENIR QUINTANA LEON	HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES CORMEDES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 numeral 2° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a las partes, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión.	06/06/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **08 /06 /2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.**

REINALDO GUTIERREZ VELASCO
Secretario